

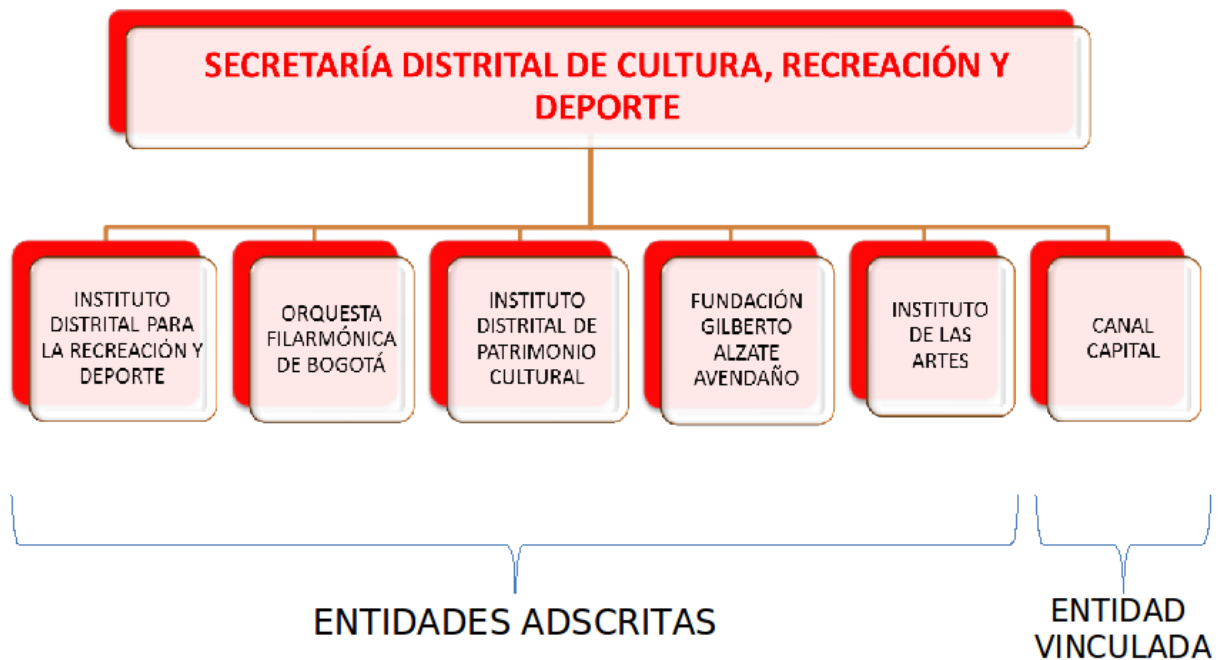
**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**INFORME DE EMPALME**

**PLAN DE DESARROLLO: BOGOTÁ POSITIVA, PARA VIVIR MEJOR**

**Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2011**

## SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



Fuente: SDCRD

## 1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD, resultante de la transformación del Instituto Distrital de Cultura y Turismo, según Acuerdo 257 de 2006, emitido por el Concejo de Bogotá, es cabeza del Sector Administrativo Cultura, Recreación y Deporte y tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

Cuenta con cinco entidades adscritas y una vinculada: Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD; Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB; Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC; Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FGAA y el recientemente creado, Instituto Distrital de las Artes – IDARTES como entidades adscritas y, Canal Capital, como entidad vinculada. El sector tiene como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial, deportivo y recreativo, como factor de desarrollo humano y de sostenibilidad para la ciudad.

A partir de la reforma administrativa del Distrito Capital, la Secretaría, como cabeza de sector tuvo el reto de consolidarlo, dando vida y operando las instancias y espacios de coordinación interinstitucional y fortaleciendo sus entidades adscritas, en particular al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, al cual se le asignaron responsabilidades extendidas a la protección y fomento del patrimonio en toda la ciudad de Bogotá.

Adicionalmente, tuvo que operar cambios importantes en su interior, pues pasar de instituto a secretaría le generó cambios profundos en su quehacer, debiendo concentrarse más en la labor de coordinación sectorial y de formulación de políticas, dejando a las entidades adscritas la labor de ejecución, para lo cual hubo de agotar una etapa de transferencia de la experticia y del conocimiento, que como ejecutor exitoso le había valido el reconocimiento de la ciudad y que le dio la asignación del liderazgo del sector.

Retos que se trazaron:

- Fortalecerse como entidad cabeza de sector, así como ejercer la coordinación y concertación interinstitucional, que le permitieran alcanzar liderazgo y reconocimiento dentro del sector.
- Liderar la garantía para el ejercicio de los derechos de los bogotanos. Esta nueva perspectiva exige esforzarse para que los y las habitantes de Bogotá conozcan, se hagan conscientes y asuman los derechos que les asiste como personas y, para generar la capacidad institucional que

garantice mecanismos y estrategias para el ejercicio incluyente, participativo y legítimo de los derechos culturales, recreativos y deportivos, no solo desde la óptica de generar oferta de calidad, sino de permitir y procurar que los habitantes puedan expresar sus principios y valores, así como disfrutar de las expresiones de otros grupos poblacionales.

- Creación del Instituto de las Artes, para gestionar las artes de manera especializada, como un ente autónomo capaz de interpretar y dinamizar la riqueza artística que existe en la ciudad.

- Fortalecer, modernizar y renovar tecnológicamente y arquitectónicamente el Planetario de Bogotá, como espacio para la difusión del conocimiento científico y de la astronomía y como punto de encuentro de los habitantes de la ciudad en el que, a través de instrumentos audiovisuales de alta tecnología, se pueda fomentar el conocimiento y la conciencia sobre la maravillosa riqueza y armonía del universo en el que vivimos.

- Creación de escenarios deportivos y culturales para facilitar el acceso a la oferta cultural y deportiva, en particular en aquellos sectores donde han sido escasos o insuficientes.

- Impulsar e incrementar el respeto a la diferencia y el reconocimiento de la importancia de grupos y poblaciones que tradicionalmente han sido marginados, tales como la población indígena, afrodescendiente, el pueblo rom, los raizales, la comunidad LGBT, entre otros.

- Posicionar la Cultura como cuarto pilar de desarrollo para la ciudad, el cual, junto con lo económico, lo social y lo ambiental habrán de sustentar la construcción de una sociedad próspera, solidaria, diversa y armónica, donde todos podamos ser felices, aprovechando y valorando nuestras diferencias y particularidades.

- Incrementar, con la participación de los agentes y organizaciones privadas, la oferta cultural, artística y de patrimonio para ampliar las posibilidades de acceso a la misma, por parte de los y las habitantes de Bogotá, e impulsar la visibilización de poblaciones y grupos sociales, excluidos del acontecer económico, social y cultural de la ciudad.

- Fortalecer el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio como instancia de participación y concertación para definir los lineamientos para la gestión y desarrollo de la cultura, el arte y el patrimonio en la ciudad.

- Liderar la formulación de políticas, planes y estrategias del sector cultura, recreación y deporte para una efectiva gestión por parte de las entidades adscritas y la vinculada, así como de las administraciones locales.

## 2. ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SDCRD

### 2.1 Estructura orgánica y administrativa



Fuente: SDCRD

La estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte está conformada por el Despacho de la Secretaría, la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, las Oficinas Asesoras de Comunicaciones y Jurídica y la Oficina Observatorio de Culturas, todas ellas en el primer nivel de la organización. Del Despacho dependen, igualmente, cinco Direcciones, cada una con dos subdirecciones, excepto la Dirección de Gestión Corporativa, dependencia que no cuenta con subdirecciones, pero que para su operación tiene conformados cuatro grupos internos de trabajo: Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y

Sistemas. Las funciones de control interno de la entidad son desempeñadas por un asesor del Despacho, dado que en la estructura no existe una dependencia que se encargue del tema.

De acuerdo con la estructura organizacional y las funciones que le han sido asignadas a cada dependencia, le corresponde al Despacho planear y dirigir la formulación de políticas y ejecución de estrategias, proyectos y programas de los campos cultural, artístico, recreativo, deportivo y del patrimonio, que sean competencia de la Secretaría, tendientes al logro y cumplimiento de su misión y objetivos, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo y las Políticas Culturales, Recreativas y Deportivas del Distrito.

Además del Despacho, las dependencias que enfocan su quehacer en el cumplimiento de la misión de la entidad son la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y la Dirección de Culturas Recreativas y Deportivas, con sus correspondientes subdirecciones. Estas áreas misionales son las responsables de dirigir las actividades relacionadas con la formulación, adopción y articulación de políticas, planes, programas y proyectos en los ámbitos territorial, sectorial y poblacional, dirigidas al fortalecimiento de los procesos de información, planeación, organización, fomento, regulación y control de gestión en el Distrito Capital y sus Localidades, de los campos de la cultura, el arte y el patrimonio, la primera, y los campos de la recreación, el deporte y la actividad física, la segunda.

La Subsecretaría General y de Control Disciplinario es la responsable de contribuir al desarrollo y mejoramiento de la gestión del Sector Cultura, Recreación y Deporte, a través de la coordinación, seguimiento, control de gestión y evaluación de las entidades que conforman dicho sector, así como de las dependencias internas de apoyo y misionales, relacionadas con los procesos de fortalecimiento en el campo artístico, cultural, de la recreación, el deporte y el patrimonio. También tiene a su cargo la función disciplinaria de la entidad.

Las áreas de apoyo, en general, y cada una dentro de su especialidad, con las directrices del Secretario de Despacho y del Subsecretario de Despacho, coadyuvan para que las dependencias misionales cumplan su propósito. Es por esto que la Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos, es la responsable de dirigir la planeación concertada, el seguimiento y evaluación estratégica de las políticas, programas y proyectos; la Dirección de Regulación y Control, es la encargada de dirigir los procesos de regulación, evaluación y control de gestión en los aspectos administrativos, normativos y misionales de los programas de gestión, lo mismo que la definición de protocolos, procedimientos y metodologías, de las entidades que conforman el Sector y, es la Dirección de Gestión Corporativa la responsable de facilitar el mejoramiento y fortalecimiento de la gestión de la Secretaría, a través de la adopción, ejecución, control, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, proyectos, programas y actividades en materia administrativa, financiera, logística y de sistemas.

La Oficina Observatorio de Culturas, dirige la planeación, organización y ejecución de las actividades pertinentes al levantamiento y sistematización de la información inherente al análisis del impacto y la divulgación de los factores culturales, relativos a los hechos, eventos y procesos del Distrito Capital, con el fin de fortalecer la gestión del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

La Oficina Asesora de Comunicaciones apoya a la Secretaría y a las instituciones adscritas o vinculadas, en el diseño y ejecución de las políticas y estrategias de comunicación y divulgación, prensa, radio, televisión y web para el sector y, la Oficina Asesora Jurídica, asesora al Secretario de Despacho, al Subsecretario de Despacho y a las demás dependencias de la Secretaría, en los asuntos jurídicos relacionados con las competencias de cada una de ellas.

**Tabla No. 1. Personal vinculado a la SDCRD**

<b>NIVEL</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>	<b>PROVISIONAL</b>	<b>CONTRATISTAS</b>
<b>Asistencial</b>	<b>2008</b>	32	0	7	0
	<b>2009</b>	25	0	13	0
	<b>2010</b>	23	0	14	0
	<b>2011</b>	24	0	14	0
<b>Técnico</b>	<b>2008</b>	0	0	1	2
	<b>2009</b>	0	0	1	2
	<b>2010</b>	0	0	1	0
	<b>2011</b>	1	0	1	0
<b>Profesional</b>	<b>2008</b>	21	1	3	112
	<b>2009</b>	22	1	3	119
	<b>2010</b>	23	1	3	97
	<b>2011</b>	26	1	0	96
<b>Asesor</b>	<b>2008</b>	0	8	0	0
	<b>2009</b>	0	9	0	0
	<b>2010</b>	0	9	0	0
	<b>2011</b>	0	9	0	0
<b>Directivo</b>	<b>2008</b>	0	16	0	0
	<b>2009</b>	0	16	0	0
	<b>2010</b>	0	16	0	0
	<b>2011</b>	0	16	0	0
<b>Otros</b>	<b>2008</b>	0	0	0	132
	<b>2009</b>	0	0	0	95
	<b>2010</b>	0	0	0	87
	<b>2011</b>	0	0	0	67
<b>TOTAL</b>	<b>2008</b>	<b>53</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>246</b>
	<b>2009</b>	<b>47</b>	<b>26</b>	<b>17</b>	<b>216</b>
	<b>2010</b>	<b>46</b>	<b>26</b>	<b>18</b>	<b>184</b>
	<b>2011</b>	<b>51</b>	<b>26</b>	<b>15</b>	<b>163</b>

Fuente: SDCRD

Mediante Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo (IDCT) fue transformado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; mediante Decreto 558 de 2006, se establecieron la estructura organizacional y las funciones de la entidad, y, mediante Decreto 559 de 2006, se estableció la planta de cargos de la misma, la cual se conformó con 101 empleos.

La estructura organizacional y funciones no han sido modificadas, pero la planta de empleos tuvo una modificación en el 2009, según Decreto 327 del 4 de agosto expedido por el Alcalde Mayor, a través del cual se suprimieron 8 cargos, 3 del nivel profesional, 1 del nivel técnico y 4 del nivel asistencial. Con esta modificación, la planta de empleos pasó de 101 a 93 empleos, que son los mismos de la planta actual.

La modificación efectuada a la planta de empleos obedeció a que con ocasión de la transformación del IDCT en SDCRD, algunas de las funciones del antiguo IDCT fueron asumidas por las otras entidades adscritas (OFB, FGAA y el IDPC) por tanto era necesario efectuar el traslado de algunos cargos de la Secretaría para dichas entidades, con el fin de apoyarlas en las actividades nuevas asumidas por estas.

Según el Decreto 327 de 2009, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, de los 93 cargos que tiene la entidad, 85 son de la planta global y 8 la planta de cargos del Despacho del Secretario (1 Secretario de Despacho y 7 empleos de Asesor). Los 93 cargos de la planta están distribuidos así: 16 cargos en el nivel directivo, 9 en el nivel asesor, 28 en el nivel profesional, 2 en el nivel técnico y 38 en el nivel asistencial. La distribución porcentual de los cargos por niveles es del 17% en el nivel directivo, 10% en el asesor, 30% en el profesional, 2% en el técnico y 41% en el nivel asistencial.

De acuerdo con lo establecido en la Tabla No. 1, la planta de empleos en el 2008 tuvo 12 cargos vacantes, en el 2009 y 2010, 3 y en el 2011, 1. Los cargos vacantes del 2008, fueron principalmente los que estaban en trámite de supresión y algunos del nivel directivo y asesor. En el 2009 y 2010, las vacantes se han presentado por renunciaciones de sus titulares y 2 son del nivel asistencial y 1 del nivel profesional. El cargo vacante que se presenta en el último año pertenece al nivel profesional, es de carrera administrativa y se encuentra en el proceso de concurso en la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Teniendo en cuenta que la planta de personal con la que cuenta la entidad no es suficiente para atender sus funciones y proyectos, durante los años 2008 a 2011 se requirió contratar personal para apoyar dichas funciones y proyectos. En la medida en que los proyectos se fueron realizando y terminando, el número de contratistas fue disminuyendo; es así como desde el 2008 hasta el 2011, el número de contratistas disminuyó en un 34%.

En cuanto a la clasificación de los contratistas en el nivel “OTROS”, obedece a todos aquellos contratos que tienen como fin prestar servicios de apoyo de manera autónoma y administrativa a la Entidad, motivo por el cual no pueden ser clasificados en ninguno de los otros niveles del personal vinculado a la Secretaría.

Para dar cumplimiento a la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, con la que declaró exequible el último inciso del artículo 2° del Decreto Ley 2400 de 1968, que estipula que “Para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes, y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones”, la Secretaría actualmente adelanta un estudio para revisar la planta de personal, e inclusive, la estructura organizacional de la entidad, con el fin de determinar si tanto la primera, como la segunda, son las adecuadas para atender, con las dependencias y los empleos que actualmente tiene la planta, las funciones de carácter permanente que le han sido asignadas. Se espera tener finalizado el estudio en el mes de noviembre para ser remitido al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en la presente vigencia.

## **2.2 Infraestructura física y parque automotor**

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con las siguientes tres sedes:

- Sede principal, entregada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) mediante Acta de Recibo y Entrega No. 40-08 del 5 de diciembre de 2008, la cual se encuentra localizada en la carrera 8 No. 9-83 y consta de tres casas declaradas bienes de interés cultural, ubicadas en el mismo lote, con capacidad para 200 puestos de trabajo y en ella se encuentran el centro de cómputo, el punto de atención al ciudadano denominado Esquina Mayor, el archivo de hojas de vida, el archivo de los dos últimos años de contratos y el área de recepción de correspondencia. Los inmuebles de la sede están a cargo de la Secretaría hasta el 5 de diciembre de 2013, plazo prorrogable en 5 años más.

- Edificio de tres pisos localizado en la calle 9 No. 9-63, en comodato de uso suscrito con el IDPC, en cuyo primer piso se encuentra el área de parqueaderos con capacidad para 25 vehículos; en el segundo piso, tres oficinas, dos para uso del Sindicato de la entidad y una para la Cooperativa de empleados; en el tercer piso, salón para capacitaciones con capacidad para 25 personas, espacio para reuniones de 6 personas y dos espacios para oficinas, usados por el Observatorio de Culturas y el Planetario de Bogotá. El contrato de comodato vence el 13 de noviembre de 2013.

- 2° piso del edificio de la calle 12 No. 8-11, de propiedad de la Cruz Roja Colombiana, el cual la Secretaría tiene arrendado desde el 2007. En este piso del edificio la Secretaría tiene ubicado

parte del Archivo Central (otra parte del Archivo Central, se encuentra ubicada en el Archivo de Bogotá), el archivo de gestión centralizado, una sala de consultas para 6 personas y 7 puestos de trabajo. El contrato vence el 13 de diciembre de 2011 y tiene pactadas prórrogas anuales automáticas, por lo que con recursos de la vigencia 2011 se prorrogará el contrato hasta el 13 de diciembre de 2012.

Actualmente, la entidad cuenta con ocho vehículos de su propiedad cuyas especificaciones se describen a continuación:

**Tabla No. 2. Vehículos de propiedad de la SDCRD**

Ítem	Placa	Marca	Cilindraje	Modelo	Color	Propietario
1	OBF-885	Chevrolet Optra	1400 CC	2006	Plata ascuna	SDCRD
2	OBF 889	Chevrolet Grand Vitara	2500 CC	2006	Gris granito perlacente	SDCRD
3	OBF-901	Chevrolet Optra	1800 CC	2006	Gris breña	SDCRD
4	OBF-903	Chevrolet Optra	1800 CC	2007	Rojo Destello	SDCRD
5	OBG-643	Chevrolet Grand Vitara	2500 CC	2007	Gris granito perlacente	SDCRD
6	OBG-542	Chevrolet Luv Dmax	2400 CC	2007	Gris granito perlacente	SDCRD
7	OBH 307	Chevrolet Optra	1800 CC	2009	Negro titán	SDCRD
8	OBH 308	Susuki Grand Vitara	2000 CC	2009	Gris granito peracente	SDCRD

Fuente: SDCRD

Seis de los vehículos son conducidos por conductores-escolta contratados a través de la compañía de vigilancia y dos por funcionarios de la entidad. El mantenimiento de los vehículos se efectúa a través de un contrato de mantenimiento. Los vehículos se encuentran en buen estado, sin embargo se debe prever la reposición en el 2013, de los vehículos modelo 2006.

### 2.3 Sistemas de información

En la siguiente tabla se detallan los sistemas de información con que cuenta la Entidad en este momento.

**Tabla No. 3. Sistemas de información**

NOMBRE	OBJETO	TIPO	ALCANCE	EN PRODUCCIÓN	EN DESARROLLO
Sistema Si Capital Módulo de nómina	Controlar y liquidar la nómina de funcionarios	Administrativo	Interno	SI	No
Sistema Si Capital Módulo de presupuesto	Controlar y seguir la ejecución presupuestal	Administrativo	Interno	Si	No
Sistema Si Capital Módulo de contabilidad	Registrar y consolidar la información financiera de la entidad	Administrativo	Interno	SI	No
Sistema Si Capital Módulo de tesorería	Controlar la elaboración y envío de cuentas (pagos) a la Secretaría Distrital de Hacienda	Administrativo	Interno	Si	No
Sistema Si Capital Módulo de almacén e inventarios	Registrar y llevar el control de los bienes de consumo y devolutivos de la entidad	Administrativo	Interno	SI	No
Sistema Si Capital Módulo de contratación	Registrar la información de los procesos contractuales que se adelantan en la entidad y hacer seguimiento de los mismos	Administrativo	Interno	Si	No
Sistema de Gestión Documental – Aplicación Orfeo	Registrar y administrar la documentación que genera o recibe la Secretaría	Administrativo	Interno	SI	No
Sistema de Información Sectorial	Facilitar el trabajo de las áreas misionales de la Secretaría y las entidades adscritas permitiéndoles integrar múltiples fuentes de información, hacer seguimiento a los planes de acción, permitir sistematizar el proceso de convocatorias y apoyos, brindar un único repositorio de infraestructura cultural, recreativa y deportiva, servir de apoyo para el registro de Artistas al programa Asegurate, y generar reportes y estadísticas necesarias para la toma de decisiones.	Misional	Transversal	Si	No
Sistema de Información para Registro de Hojas de Vida - Docunet	Archivar y controlar, digitalmente, la documentación de hojas de vida de los funcionarios y ex funcionarios de la entidad.	Administrativo	Interno	SI	No
Sistema Control de Acceso	Registrar ingreso y salida de funcionarios y visitantes de la entidad	Administrativo	Interno	Si	No
Redatam	Poner en circulación la información obtenida a partir de los resultados de la Encuesta Bienal de Culturas, instrumento de investigación diseñado y aplicado por el Observatorio de Culturas y que permite obtener resultados sobre diferentes temas de la ciudad, desagregados a nivel de grupos etarios, localidades, sexo y niveles socioeconómicos.	Misional	Transversal	No	Si

Fuente: SDCRD

### 3. BALANCE DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

#### 3.1 PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

Tabla No. 4. Presupuesto de gastos (cifras en millones de pesos)

Vigencia	Clasificación	Concepto		
		Funcionamiento	Inversión	Reservas*
2008	Apropiación	9.141	13.436	3.742
	Compromiso	8.928	13.386	3.605
	Pago	8.713	10.396	3.516
2009	Apropiación	10.136	28.083	2.931
	Compromiso	9.562	27.850	2.896
	Pago	9.078	23.606	2.885
2010	Apropiación	9.944	15.868	4.114
	Compromiso	9.900	15.845	4.098
	Pago	9.298	13.428	4.098
2011**	Apropiación	9.808	23.781	2.346
	Compromiso	7.412	20.261	2.340
	Pago	5.962	9.691	1.614
2012 ***	Apropiación	10.407	19.765	3.403

\* Incluye sólo inversión

\*\* Información a 30 de Septiembre

\*\*\* Plan Plurianual de inversión 2012

Fuente: PREDIS

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para vivir mejor”, registró en el Banco Distrital de Proyectos de Inversión, de la Secretaría Distrital de Planeación, 11 proyectos de inversión que contribuyen al desarrollo de las funciones asignadas por el Acuerdo 257 de 2006. En términos generales, el comportamiento de la ejecución presupuestal en los proyectos de inversión es eficiente, en promedio la ejecución se ubica por encima del 99,5% durante la vigencia del Plan de Desarrollo, en los años 2008, 2009 y 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso mencionar que el proyecto “Construcción de escenarios y territorios culturales adecuados y próximos para la diversidad y la convivencia”, cuyo objetivo es avanzar en la implementación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales -PLAMEC-, presentó durante la vigencia 2010 recorte presupuestal por \$8.986 millones debido a que no se ejecutaron los recursos destinados a la construcción de dos de los equipamientos culturales. Lo anterior obedeció a que las ubicaciones previstas en el Decreto 465 de 2006 (Plan Maestro de

Equipamientos Culturales) no resultaron viables pues dichos terrenos resultaron afectados por planes parciales, tal y como informó Planeación Distrital. Esta circunstancia no permitía desarrollar los proyectos de infraestructura cultural tal y como se concluyó luego de que la Secretaría adelantara acciones justamente en la definición de los predios y estudios de alternativas para la implantación de los equipamientos.

Por lo anterior, se consideró que la construcción de los equipamientos no era viable y los recursos recortados fueron incluidos en el presupuesto 2011 para financiar otras actividades sectoriales.

#### 4. ASUNTOS EN PROCESO

##### 4.1 Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá.

Entre 2008 y 2011, la Contraloría de Bogotá designó a un equipo auditor que realizó anualmente una revisión de la gestión fiscal de la SDCRD a través de sus auditorías regulares. Los planes de mejoramiento suscritos en virtud de los hallazgos formulados se fueron cumpliendo paulatinamente. En 2011, como producto de la auditoría con enfoque integral a la gestión fiscal de la vigencia 2010 de la SDCRD, la Contraloría de Bogotá D.C. presentó dos hallazgos administrativos, a saber, frente a los cuales se formularon acciones correctivas que fueron aprobadas por la Contraloría de Bogotá el 22 de junio de 2011:

**Tabla No. 5.1. Hallazgos Administrativos**

#	Numeral	Hallazgo	Acciones Correctivas
1	03/02/01	Analizados los informes del supervisor del contrato No.202 de 2009, se determinó que son de contenido reiterativo, no registran cuestionamientos, observaciones, ni aclaraciones que contribuyan a la gestión del contrato, no se observa concepto alguno del supervisor frente a la ejecución del convenio, solamente se limita a informar lo mismo que FONADE.	- Implementar un control, para los supervisores de los convenios consistente en la elaboración de un papel de trabajo que acompañe los informes de supervisión y que dé cuenta de la integridad de los soportes allegados por el contratista y donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2	3.4.4.1.1.	Aunque tanto en el 2009 como en el 2010 se desarrollaron las actividades para cumplir con las metas propuestas en el proyecto 472: Construcción de escenarios y territorios culturales adecuados y próximos para la diversidad y la convivencia, estas acciones no fueron eficaces ni eficientes, pues no se ha concretado la construcción de los tres equipamientos culturales propuestos para las localidades de Suba, Ciudad Bolívar y Usme.	- Contar con la modificación del Decreto Distrital 465 de 2006 mediante el cual se aprobó el PLAMEC. - Participar en la Comisión de Regulación del Suelo y plantear en ese espacio la problemática de adquisición de predios para los equipamientos culturales de la ciudad. - Efectuar estudios de factibilidad para la construcción de dos equipamientos culturales en localidades de la ciudad.

Fuente: SDCRD

En adición a lo anterior, quedaron dos hallazgos administrativos pendientes de cierre de la vigencia 2009, los cuales fueron incluidos en el plan de mejoramiento para la vigencia 2011. Los

hallazgos y sus respectivas acciones correctivas se relacionan a continuación:

**Tabla No. 5.2. Hallazgos Administrativos**

#	Numeral	Hallazgo	Acciones Correctivas
1	3.2.2.1.	El objeto del contrato Interadministrativo de Gerencia de proyectos No. 202 del 19 de julio de 2009, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo- FONADE, por un valor de \$21.451.819.113, no se ha realizado a la fecha, por cuanto no hubo una adecuada planeación.	- Suscribir un Acuerdo de Voluntades con Metrovivienda para el desarrollo del proyecto del Nodo de Equipamientos, en el cual estará el equipamiento Cultural de la localidad de Usme.
2	3.3.5.1.9.	Frente al cumplimiento de la meta Modernizar y dotar el 40% del planetario de Bogotá es evidente que la ejecución física de los contratos no se llevo a cabo en la vigencia 2009, lo cual se ratifica en el hecho que a diciembre 31 de 2009, se hayan girado solo el 37.87% de los recursos comprometidos, porcentaje compuesto por los respectivos anticipos, por ende la meta no se cumplió en el porcentaje indicado por la entidad.	- Entregar un cronograma de trabajo aprobado con fechas y duración de las contrataciones pendientes. - Entregar proyecto arquitectónico general revisado y aprobado por el interventor. - Realizar apertura del proceso contractual para la señalización, iluminación y obras menores. - Elaborar y aprobar los pliegos del proceso contractual para las adecuaciones arquitectónicas del edificio en general.

Fuente: SDCRD

De otra parte, la Contraloría General de la República realizó durante 2010 una auditoría especial a los recursos de Propósito General del Sistema General de Participaciones. Como producto de esta auditoría se dictaminaron tres hallazgos administrativos, los cuales se relacionan a continuación con las respectivas acciones correctivas formuladas:

**Tabla No. 5.3. Hallazgos Administrativos**

#	Numeral	Hallazgo	Acciones Correctivas
1	08/01/00	En el proyecto 470, meta Alcanzar 20.000 participantes anuales en actividades artísticas, culturales y del patrimonio, el resumen que presentan como informe de participantes por evento no permite identificación puntual, lo que resta confianza en los resultados expuestos.	Definir, adoptar y aplicar metodologías e instrumentos de captura de información que permitan cuantificar los beneficiarios de los eventos de la SCRD.
2	10	En los Contratos 350/2008 y 333/09 se observa cumplimiento tardío de obligaciones referidas a garantías y/o publicación, por parte de los contratistas y de seguimiento del supervisor por no exigir lo pactado en oportunidad.	Formulación e implementación de un control para efectuar la publicación al momento de suscribir el contrato.
3	10/01/00	En el contrato 333/09, son allegados como evidencia de cumplimiento de obligaciones del contratista soportes de contratos y servicios prestados con fecha anterior a la suscripción del mismo. Similar situación se presenta con algunos de los conferencistas.	Formulación e implementación de un control dirigido a los supervisores de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y las subdirecciones a su cargo para que documenten el ejercicio de supervisión realizado.

Fuente: SDCRD

Estos planes de mejoramiento se encuentran actualmente en ejecución y sobre ellos se realiza

seguimiento periódico, el cual alimenta los reportes que se realizan a los órganos de control.

De otra parte, ante la SDCRD fue presentada una función de advertencia bajo el No.10000-08503, la cual aún permanece abierta, y que está asociada al retraso en la ejecución del convenio 202 de 2009 suscrito con FONADE para la construcción de tres equipamientos culturales en la ciudad, frente a la cual se propusieron las siguientes acciones correctivas en 2010:

1. Programación de reunión del más alto nivel con la Secretaría Distrital de Planeación para determinar la ruta de disponibilidad de predios producto de cesiones al Distrito.
2. Reorganizar el equipo de trabajo (1 consultor dedicado al componente Territorios para la Cultura – infraestructura y dos consultores en los ejes, gestión participativa y paisajes culturales).
3. Realizar una supervisión directa a los diferentes contratos, para verificar el avance en el cumplimiento de objetivos.

Estas actividades fueron ejecutadas al 100%, no obstante, producto de la auditoría regular a la gestión 2010, la Contraloría de Bogotá consideró que las mismas no permitieron solucionar la situación detectada, razón por la cual la SDCRD asoció las nuevas acciones definidas en el plan de mejoramiento relativas al incumplimiento en la entrega de tres equipamientos culturales al plan de acción frente a la función de advertencia.

Estas nuevas acciones de mejoramiento son las siguientes:

1. Contar con la modificación del Decreto Distrital 465 de 2006, mediante el cual se aprobó el Plamec.
2. Participar en la comisión de regulación del suelo y plantear en ese espacio la problemática de adquisición de predios para los equipamientos culturales de la ciudad.
3. Efectuar un estudio de factibilidad para la construcción de dos equipamientos culturales en localidades de la ciudad que sustenten el anteproyecto de presupuesto 2012.
4. Suscribir un acuerdo de voluntades con Metrovivienda para el desarrollo del proyecto del Nodo de equipamientos, en el cual estará el equipamiento Cultural de la localidad de Usme.

Cabe señalar que la SDCRD reporta trimestralmente el estado de avance de los acciones frente a los controles de advertencia de la Contraloría de Bogotá a la Veeduría Distrital y a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en virtud de la Circular 16 de 2008.

#### 4.2 Procesos judiciales en curso.

A continuación se presenta el estado de procesos en curso, con corte a 12 septiembre de 2011:

### CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN TERCERA

1.

**CLASE:** Laboral administrativo.  
**NUMERO:** 99-0483  
**DEMANDANTE:** Carlos Orlando Ávila Alférez  
**IDENTIFICACION:** CC 19489416  
**DIRECCION:** Carrera 4A No. 27-82 Apto 101  
**HECHOS:** El demandante se posesionó en el cargo de asesor en el **IDCT** el día 26 de noviembre de 1996. El 4 de febrero de 1997 autoriza al Instituto la realización de los trámites para consignar las cesantías en **COLMENA**. Para ello debió firmar un formulario que nunca firmó, razón por la cual sus cesantías se consignaron en **FAVIDI**.  
**PRETENSIONES:** \$65.598.336.00  
**V/R Y FECHA COND:** \$134.188.00. Mayo 14 de 2002  
**ESTADO:** Aún continúa desde febrero 27 de 2003 al despacho para fallo de segunda instancia. Septiembre 23 de 2010 cambio de ponente.

2.

**CLASE:** Administrativo reparación directa.  
**NUMERO:** 1998-2305  
**DEMANDANTE:** José Gabriel Calderón  
**IDENTIFICACION:** CC 79318545  
**DIRECCION:** Calle 18 No. 8 – 92 Oficina 207  
**HECHOS:** Se demanda al **IDCT** por la pérdida del proyector de un contratista durante un evento.  
**PRETENSIONES:** 22.000.000.00  
**FECHA FALLO:** Marzo 30/01  
**ESTADO:** Aún continúa desde marzo 8 de 2006 al despacho para fallo de segunda instancia. Se discutió en sesión del 12 y 13 de mayo de

2010. Septiembre 23 de 2010 cambio de ponente.

3.

**CLASE:** Administrativo contractual  
**NUMERO:** 2000-0834  
**DEMANDANTE:** Sociedad Transportes Sival  
**IDENTIFICACION:** NIT 08600673225  
**DIRECCION:** Calle 163 No. 14-50  
**HECHOS:** Los 6 primeros días del mes de agosto de 1998 se realizó el festival **CREA**. Para su desarrollo, el Ministerio de Cultura celebró algunos contratos verbales, y uno de los contratistas fue el demandante. Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio llama en garantía al **IDCT** para que responda por esta obligación alegando la inexistencia de contrato formal.  
**PRETENSION:** \$400.000.000.oo  
**V/R Y FECHA COND:** \$237.177.210.oo. Febrero 4 de 2004.  
**ESTADO:** Aún continúa desde marzo 28 de 2005 al despacho para fallo de segunda instancia. Septiembre 23 de 2010 cambio de ponente.

4.

**CLASE:** Administrativo contractual  
**NUMERO:** 2000-0389  
**DEMANDANTE:** Sociedad Radar Creativo  
**IDENTIFICACION:** NIT 800187251-7  
**DIRECCION:** Calle 39 Nte No. 3N-33 Cali  
**HECHOS:** Los 6 primeros días del mes de agosto de 1998 se realizó el festival **CREA**. Para su desarrollo, el Ministerio de Cultura celebró algunos contratos verbales, y uno de los contratistas fue el demandante. Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio llama en garantía al **IDCT** para que responda por esta obligación alegando la inexistencia de contrato formal.  
**PRETENSION:** Superior a \$71.445.000.oo  
**V/R, FECHA COND:** \$174.281.999. Solidaria con Ministerio de Cultura.  
**ESTADO:** Aún continúa al despacho para fallo de segunda instancia. Mayo 10 de 2010 actor presenta memoriales solicitando copias. Mayo 21 de 2010 se informa que desde enero de 2005 el proceso está para fallo y que en la actualidad se están fallando los que entraron para fallo en el 2000. Septiembre 23 de 2010 cambio de ponente.

5.

**CLASE:** Laboral administrativo  
**NUMERO:** 2003-1196  
**DEMANDANTE:** Alberto Orlando Díaz  
**IDENTIFICACION:** CC 17.092.970  
**DIRECCION:** Carrera 15 No 74 – 43 Of . 202  
**HECHOS:** Solicita indemnización por daños y perjuicios por no reconocimiento de docencia para escalafón.  
**RETENSIONES:** \$33.200.000.00 (100 smlv)  
**FECHA FALLO:** Enero 27 de 2006.  
**ESTADO:** Aún continúa desde octubre 5 de 2006 al despacho para fallo de segunda instancia. Septiembre 23 de 2010 cambio de ponente.

6.  
**CLASE:** Laboral administrativo  
**NUMERO:** 2003-1305  
**DEMANDANTE:** Fabio Humberto Rincón  
**IDENTIFICACION:** CC 19.342.666  
**DIRECCION:** Carrera 15 No 74 – 43 Of . 202  
**HECHOS:** Solicita indemnización por daños y perjuicios por no reconocimiento de docencia para escalafón.  
**PRETENSIONES:** \$33.200.000.00 (100 smlv)  
**FECHA FALLO:** Enero 27 de 2010  
**ESTADO:** Auto del 18 de febrero de 2010 que concede apelación. Notificado mediante estado del 23 de febrero de 2010. Abril 9 de 2010 enviado al Consejo de Estado. Mayo 4 de 2010 al despacho del MP Mauricio Fajardo por reparto. Mayo 28 de 2010 auto de traslado al demandante para que sustente el recurso de apelación. Notificado por estado el 9 de junio de 2010. Junio 22 de 2010 al Despacho. Septiembre 23 de 2010 cambio de ponente. Octubre 28 de 2010 auto declarando desierto el recurso de apelación. Noviembre 19 devolución al juzgado de origen y ordena el archivo. Enviado a Sección Tercera del Tribunal. Pendiente archivo.

**CONSEJO DE ESTADO  
SECCION SEGUNDA**

7.  
**TIPO DE PROCESO:** Laboral administrativo.  
**NUMERO:** 00-7920

**DEMANDANTE:** Clarisa Ruiz Correal  
**IDENTIFICACION:** CC 41.704.735  
**DIRECCION:** Carrera 20 No. 86 A – 09  
**HECHOS:** El IDCT declaró insubsistente a la actora quien ostentaba un cargo de libre nombramiento y remoción y con posterioridad al acto presentó renuncia motivada a su cargo.  
**PRETENSIONES:** \$ 30.784.132  
**FECHA FALLO:** Septiembre 11 de 2007.  
**ESTADO:** Aún continúa desde enero 20 de 2009 al despacho para fallo de segunda instancia.

8.

**CLASE:** Laboral administrativo.  
**NUMERO:** 01-6707  
**DEMANDANTE:** Santiago Marino Barrero  
**IDENTIFICACION:** CC 2.992.705  
**DIRECCION:** Carrera 4 No. 9 – 24 Villapinzón  
**HECHOS:** Demanda por supresión del cargo en proceso de reestructuración.  
**PRETENSIONES:** \$31.868.972.00  
**FECHA FALLO:** Agosto 20 de 2008.  
**ESTADO:** Aún continúa desde agosto 21 de 2009 al despacho para fallo de segunda instancia. Recibe memoriales.

#### **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION TERCERA**

9.

**CLASE:** Acción de Repetición (Pablo Plata)  
**NUMERO:** 07-00661  
**DEMANDADO:** María Sol Mantilla Villamizar y otros  
**HECHOS:** Las demandadas suscribieron actos administrativos que se declararon nulos por falta de motivación.  
**PRETENSIONES :** \$ 908.906.189.00  
**ESTADO:** Octubre 5 de 2009 recibo de memoriales en cumplimiento de auto probando pago de notificación. Mayo 27 de 2010 auto que resuelve. Infórmese del estado de cuenta, por cuanto la apoderada manifiesta que no es posible aportar copias. Julio 13 de 2010 auto que ordena requerir a la parte actora para que de cumplimiento al auto admisorio. Noviembre 11 de 2010 se presentó memorial por tercera

vez acreditando pago y con certificación adicionada de la Secretaría de Hacienda. Enero 14 de 2011 pasa al notificador para lo de su cargo. Febrero 8 de 2011 Avisos de notificación devueltos por servientrega de CATALINA MEZA y NIDIA NEIRA por dirección inexistente. Entrega de memorial reportando nueva dirección.

**10.**

**CLASE:** Acción Popular (Baños) Jz 35

**NUMERO:** 05-2345

**DEMANDANTE:** Ricardo Tovar

**HECHOS:** El actor demanda a algunas entidades distritales a construir baños públicos. El IDCT fue vinculado al proceso por el juez como litisconsorcio necesario.

**V/R Y FECHA COND:** Febrero 19/09, no tiene valor porque la obligación es de hacer; se condena a varias entidades distritales y religiosas (que incluso no estaban demandadas) a construir baños públicos.

**ESTADO:** El 13 de octubre de 2009 entra al despacho para fallo de segunda instancia, después de conceder recurso de apelación. Agosto 27 de 2010 al despacho para fallo.

**11.**

**CLASE:** Acción de repetición (Arnulfo) J. 03

**NUMERO:** 04-2163 (02

**DEMANDADO:** Carlota Llano

**PRETENSIONES:** \$14.000.000.00

**ESTADO:** 19 de mayo de 2009 al despacho vencido el traslado a las partes para alegar conflicto de competencias el cual se resuelve y lo asume LEONARDO TORRES CALDERON. Octubre 25/10 al despacho. Febrero 23/11 fallo. Notificado del 2 al 4 de marzo. Marzo 17 al despacho con solicitud de aclaración numeral 4 providencia. Abril aclaración de demandante en providencia.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCION SEGUNDA  
SUBSECCION A**

**12.**

**CLASE:** Acción de Grupo (Transmilenio) Jz 21

**NUMERO:** 04-2582

**DEMANDANTE:** Arturo Atara Espitia (Hilda Ariza)  
**HECHOS:** Los transportadores demandan al Distrito, por el proceso de chatarrización.  
**PRETENSIONES:** \$2.921.280.000.000  
**ESTADO:** 16 de febrero de 2010 entra al despacho vencido el término de ejecutoria del auto proferido el 4 de febrero que concede recurso de apelación contra la sentencia del 22 de octubre de 2008. Estado de abril 12/10 que notifica auto del 8 de abril mediante el cual corre traslado para sustentar recurso. Julio 1 de 2010 envió a Procuraduría.

### **JUZGADOS ADMINISTRATIVOS**

**13.**  
**CLASE:** Contractual. jz. 33 activo  
**NUMERO:** 2008-00070  
**DEMANDANTE:** Que Tal Producción Ltda en liquidación.  
**IDENTIFICACION:** 8301039892  
**DIRECCION:** Carrera 13 No 77 – 22 Of . 302  
**PRETENSIONES:** \$159.825.225 (50%) \$79.912.613  
**ESTADO:** Octubre 15 de 2008 remitida demanda de la Alcaldía Mayor. Pendiente fijación en lista para contestar demanda. Quedó mal fijado en lista, el 21 de enero de 2009. Pendiente presentar incidente de nulidad. Presentado incidente de nulidad febrero 12 de 2009. Al despacho. Abril 21 de 2009 traslado de la nulidad. Junio 5 de 2009 al despacho. Junio 30 de 2009 niega nulidad. Fija fecha para testimonios julio 15 de 2010 e interrogatorio para julio 22 de 2010. Oficio de Pruebas: Parte Actora: Testimonios: Andrés León, Iván Mauricio Granados Jaramillo, Luis M. Becerra y Silva Peñuela para el 15 de julio a las 2:30, 3:00, 3:30 y 4:00 respectivamente. Secretaría de Gobierno: Testimonio: Ingrid Paola Serrato Martínez, Claudia Arévalo el 22 de julio a las 8:30 y 9:00 am respectivamente. Interrogatorio de Parte: Roman Guilhuarme 22 de julio a las 9:30 am para lo que le conste con respecto a los hechos de la demanda. Junio 17 de 2009 auto que ordena requerir al perito. Marzo 3 de 2011 nuevo auto que ordena requerir.

**14.**  
**CLASE:** Laboral administrativo. jz 34

**NUMERO:** Antes 2003-1618  
**DEMANDANTE:** Gustavo Adolfo Lara Paz  
**IDENTIFICACION:** CC 19.332.337  
**HECHOS:** Demanda por supresión del cargo en proceso de reestructuración.  
**DIRECCION:** Carrera 15 No 74 – 43 Of. 202  
**PRETENSIONES:** \$33.200.000.oo (100 smlm)  
**ESTADO:** Set. 12 auto declara desierto dictamen pericial porque parte actora no dio cumplimiento con carga de la prueba. Octubre 17 de 2007 al despacho, etapa probatoria vencida. Octubre 26 de 2007 traslado para alegar. Noviembre 28 de 2007 al despacho con memorial de alegatos presentado en tiempo. Febrero 6 de 2008 nulidad de todo lo actuado desde septiembre de 2006. Febrero 27 de 2008 remisión a los juzgados administrativos. Agosto 5 de 2008 Auto acepta renuncia de perito y corre traslado. Agosto 21 de 2008 presentados alegatos. Noviembre 28 de 2008 al despacho para sentencia. Septiembre 2 de 2010 reparto del Proceso a MP Alfonso Sarmiento. Junio 29 de 2010 sentencia favorable. Notificada julio 6 de 2010. Apelado Julio 14 de 2010. Marzo 2 de 2011 corre traslado para alegar. Marzo 14 de 2011 presentados alegatos. Pendiente fallo.

15.

**CLASE:** Reparación directa J. 37  
**NUMERO:** 2008-0230  
**DEMANDANTE:** Robinson Gustavo Adolfo Florez Caicedo  
**IDENTIFICACION:** CC 72345280  
**HECHOS:** El actor demanda a la Secretaría por sufrir heridas al pasar por un evento organizado por el **IDRD** llamado La Fiesta de la Música durante el septimazo.  
**PRETENSIONES:** \$ 302.269.500 (50% 151.134.750)  
**ESTADO:** El 10 de febrero de 2010 Recibe memoriales Historia Clínica, Clínica Nueva. Al despacho abril 23 de 2010. Agosto 29 de 2010 al despacho. Enero 20 de 2011 traslado para alegar. Febrero 2 de 2011 presentados alegatos.

16.

**CLASE:** Reparación Directa J. 38  
**NUMERO:** 08-0285  
**DEMANDANTE:** Andrés Ricardo Orjuela  
**IDENTIFICACION:** CC 80.731.626  
**DIRECCION:** Carrera 7 No. 12-25 Oficina 302

**PRETENSIONES:** \$ 230.750.000.00  
**HECHOS:** El 15 de octubre de 2006 en rock al parque se suspendió el evento por desordenes presentados por personas que arrojaron botellas, palos y tubos de los cuales uno cayó en la cara del demandante quedando gravemente herido, perdió un ojo y quedó con desfiguración facial.  
**ESTADO:** 24 de junio de 2010 recibe notificación por aviso. Contestación de demanda septiembre 6 de 2010. Octubre 14 de 2010 envió de oficios. Testimonios para abril 14 de 2011 a las 8:00 a.m. Al despacho para correr traslado.

**17.**  
**CLASE:** Administrativo jz 22  
**NUMERO:** 2010 – 337 (07-0706)  
**DEMANDANTE:** Andrés Morales  
**IDENTIFICACION:** CC 6.060.043  
**DIRECCION:** Calle 65 Sur No. 1F – 41  
**HECHOS:** Actor demanda a la entidad para pretender la configuración de un contrato realidad.  
**PRETENSIONES:** \$ 16.000.000  
**ESTADO:** Se encuentra en presentación de oficios. Enero 25 de 2011 entró al despacho.

**JUSTICIA ORDINARIA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**

**18.**  
**CLASE:** Laboral jz 2 descongestión (jz 4)  
**NUMERO:** 05-1156  
**DEMANDANTE:** William Sánchez  
**IDENTIFICACION:** CC 11.376.060  
**DIRECCION:** Carrera 113 No. 84 - 47  
**PRETENSIONES:** \$ 16.500.000  
**HECHOS:** Demanda por supresión del cargo en proceso de reestructuración.  
**ESTADO:** 26 de febrero de 2010 recibe expediente del Tribunal. Confirma sentencia ejecutoriada. El 10 de marzo de 2010 Auto de Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. Pendiente auto de archivo.

**19.**

**CLASE:** Laboral Jz 19 (11 de descongestión)  
**NUMERO:** 2006- 942  
**DEMANDANTE:** Enrique Espitia León  
**IDENTIFICACION:** CC 2.972.019  
**DIRECCION:** K 72 No 57H-04 Sur int. 2 apto 301  
**HECHOS:** Actor demanda a la entidad para pretender la configuración de un contrato realidad.  
**PRETENSIONES:** \$ 78.000.000.oo  
**ESTADO:** Fallo de segunda instancia el 15 de marzo de 2011, confirmando la sentencia consultada. Al 14 de septiembre de 2011, se encuentra en tasación de costas.

20.

**CLASE:** Laboral Jz 5 desc (antes Jz 8)  
**NUMERO:** 2008-00335 (Antes 2006- 917)  
**DEMANDANTE:** Gustavo Gómez Villegas  
**IDENTIFICACION:** CC 5.947.042 Líbano  
**DIRECCION:** Calle 55 No. 78-74 anillo 10 apto 413  
**HECHOS:** Actor demanda a la entidad y al ISS porque su esposa quien fuere contratista del IDCT hace mas de 10 años falleció y pretende el reconocimiento de la pensión.  
**PRETENSIONES:** \$ 25.000.000.oo  
**ESTADO:** 21 de septiembre de 2009 Vencido el término de traslado para alegatos de 2º Instancia, cita a las partes para audiencia de juzgamiento. Ganado julio 31 de 2009. Desde el 28 de septiembre de 2009 al despacho para fallo de segunda instancia.

## PENAL

21.

**TIPO DE PROCESO:** Constitución parte civil.  
**DESPACHO:** Fiscalía 190 Juzgado 29 penal circuito.  
**NUMERO:** 703568 (2008-850)  
**DENUNCIANTE:** IDCT. Planetario Distrital.  
**HECHOS:** El IDCT se constituyó en parte civil dentro del proceso penal surgido como consecuencia del hallazgo por parte de la auditoria interna de la entidad, de un robo continuado de boletería en el planetario distrital.  
**PRETENSIONES:** \$285.000.000.oo

**ESTADO:** Pendiente Fallo. Remitido a descongestión.

#### 4.3 Inversiones en ejecución.

Las inversiones relevantes que se vienen adelantando y que aún están inconclusas, son:

**Tabla No. 8. Inversiones en ejecución**

Inversión	Costo total de la inversión (pesos de 2010)	Fecha estimada de culminación	Entidades Ejecutoras
Estudios reforzamiento estructural sedes de la SDCRD.	99.846.370	31/12/11	SDCRD con el acompañamiento del Instituto Distrital del Patrimonio Cultural y Ministerio de Cultura
El proyecto PLAMEC tuvo una inversión total de \$9.320 millones, de los cuales se ejecutaron a través del Contrato 202 de 2009 la suma de \$7.716 millones. El resto de la apropiación se ejecutó directamente en la entidad.  Se debe continuar con la ejecución del Contrato 202 de 2009 con Fonade para la Gerencia de Proyecto para la construcción de equipamientos culturales. El equipamiento cultural que se construirá a través de este convenio será el que hace parte del nodo de equipamientos de Usme, según el Acuerdo de Voluntades 180 de 2011.	9.320 millones	30/06/12	Convenio: Fonade – SDCRD
Obras de modernización del Planetario de Bogotá.	13.778 millones	30/06/12	En convenio: Fonade, Fondecum y SDCRD

Fuente: SDCRD

#### 5. OTROS ASUNTOS POR RESOLVER EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2012

- Vinculación de funcionarios.

Se debe prever la capacitación de los nuevos funcionarios en el uso de las herramientas informáticas con que cuenta la entidad, en especial en el uso de ORFEO, aplicación que soporta el sistema de gestión documental de la Secretaría.

- Mantenimiento de sedes

Se debe adelantar desde el primer mes del año 2012, el proceso de selección para la contratación del servicio de mantenimiento de las sedes, dado que los recursos del contrato actual alcanzarían hasta el 31 de diciembre de 2011.

- Vigilancia y seguros de la entidad.

El contrato de vigilancia está vigente hasta mayo de 2012 aproximadamente, por tanto en los primeros meses del año se deberá adelantar el nuevo proceso de contratación o adicionar el contrato existente.

El contrato de seguros, inicia el 3 de octubre de 2011 a las 00:00 horas y termina el 25 de junio de 2014 a las 00:00 horas.

Igualmente los demás apoyos para la normal operación de la Secretaría se encuentran cubiertos durante los primeros cuatro meses del año 2012 con contratos de aseo y cafetería, suministro de combustibles, mantenimiento de vehículos, mensajería, servicio de fotocopiado y suministro de elementos de papelería y útiles de oficina, entre otros.

La mayoría de las proyecciones de las contrataciones que son necesarias e imprescindibles para la correcta operación y funcionamiento de la entidad (papelería, combustible, vigilancia, aseo y cafetería, servicio de correspondencia, servicio de fotocopiado, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de sedes, mantenimiento de UPS's, mantenimiento de aires acondicionados y de impresoras, entre otros), se realizaron previendo cubrir las necesidades en los primeros cuatro a cinco meses del año 2012.

- Auditorías de calidad.

Producto de la revisión del Sistema Integrado de Gestión realizada por la Alta Dirección el día 7 de julio de 2011 quedaron compromisos importantes para la correcta operación del Sistema de Gestión de Calidad; entre otros, la revisión del marco estratégico, del mapa de procesos de la entidad, la actualización del portafolio de servicios de la entidad y el ajuste del Sistema de Alerta Temprana; no obstante, se espera haber cumplido con la totalidad de estos compromisos a 31 de diciembre de 2011.

De otra parte, anualmente una entidad certificadora externa realiza una auditoría de confirmación de la certificación de calidad; cabe señalar que la SDCRD se certificó en la NTCGP1000: 2004 y la ISO9001:2000 en 2008. Producto del informe que emita el organismo certificador en el mes de octubre, la entidad deberá formular un plan de mejoramiento cuya ejecución debe apegarse estrictamente a los plazos fijados. Un incumplimiento frente a estas acciones puede dar lugar a

una eventual no renovación de la certificación.

- Otros Asuntos.

Se debe prever la contratación de personal de prestación de servicios profesionales en la entidad, teniendo en cuenta los asuntos pendientes por resolver en el primer trimestre de 2012, descritos en la tabla No. 9. “Asuntos por resolver en el corto plazo”, dado que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atenderlos.

Realizar las gestiones necesarias para la consecución, en el primer trimestre de 2012, de la licencia de construcción de las obras de reforzamiento estructural de las casas de la sede principal de la Secretaría, cuyo proyecto se prevé entregar al IDPC antes de la terminación de la presente vigencia, para su aprobación y posterior remisión al Ministerio de Cultura y Curaduría Urbana. Igualmente, deberán adelantarse en el primer trimestre del 2012, las gestiones para la consecución de la sede temporal donde operaría la Secretaría, mientras se realizan las obras de reforzamiento mencionadas, las cuales se prevé iniciar en el segundo semestre de 2012 y tienen una duración de 18 meses. Estas gestiones deben adelantarse, sólo si en el presupuesto de inversión 2012 de la Secretaría, se apropian los recursos requeridos para adelantar las mencionadas obras, con la correspondiente interventoría, arrendar un inmueble para la sede temporal y realizar las adecuaciones requeridas para el nuevo inmueble, así como efectuar el traslado de las oficinas.

**Tabla No. 9. Asuntos por resolver en el corto plazo**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha máxima</b>
Elaborar la Resolución mediante la cual se distribuyen los recursos de reservas de inversión.	16 de enero de 2012
Consolidar y enviar a la Secretaría de Hacienda Distrital y a la Secretaría Distrital de Planeación:  - Matriz de Inversión 2011: Atención de la Infancia y la Adolescencia. - Informe Cualitativo de Infancia y Adolescencia 2011.	16 de enero de 2012
Continuar con el seguimiento y ejecución del contrato 202 con FONADE para la construcción de un equipamiento cultural en Usme. Los recursos de este convenio se destinarán al diseño y construcción de la infraestructura en estricta coordinación con Metrovivienda, secretarías de educación e integración social. A través del desarrollo del Acuerdo de Voluntades 180 del 2011, celebrado entre estas entidades para la construcción de un nodo de equipamientos en el marco del Plan Parcial Tres Quebradas en Usme.  Con respecto a la construcción de este nodo de equipamientos las entidades ya mencionadas celebraron un contrato con la Sociedad Colombiana de Arquitectos para la celebración de un concurso arquitectónico cuyo ganador será quien realice los diseños arquitectónicos y técnicos del nodo. Este concurso finalizará en diciembre de 2011 fecha en la cual se suscribirá el contrato con el ganador del concurso. Es prioritario hacer seguimiento a la ejecución de estos diseños.	16 de enero de 2012
Apoyar el proceso de planeación participativa para la formulación de los Planes de Desarrollo Local.	16 de enero de 2012
Empalme de Secretaria técnica del equipo distrital de apoyo interinstitucional - EDAI, desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte al Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.	16 de enero de 2012
Actualizar en SEGPLAN la programación y el seguimiento del plan de acción 2011 de la Entidad y la territorialización 2011.	25 de enero de 2012
Actualizar en SEGPLAN la programación del plan de acción 2012 de la Entidad y la territorialización 2012.	25 de enero de 2012
Verificar el cumplimiento de las acciones correctivas formuladas frente a los hallazgos que eventualmente pueda emitir la firma certificadora de la entidad en su visita de auditoría de la vigencia 2011, para garantizar el mantenimiento de la certificación de calidad de la SDCRD.	27 de enero de 2012
Elaborar y presentar a la Secretaría de Hacienda Distrital, el informe trimestral de seguimiento a la ejecución presupuestal.	27 de enero de 2012
Informar al Concejo de Bogotá la destinación de los recursos de Estampilla Procultura, vigencia 2011.	27 de enero de 2012
Realizar, a través de los contratos de gerencia, las contrataciones pendientes para terminar las obras del Planetario: carpintería de madera, particiones livianas, muebles especiales, vidrios espejos y cerraduras, equipos especiales, renovación fachada en piedra, dotación de oficinas, producción de las piezas de señalización general. Continuar supervisando el montaje del Museo del Espacio y su interventoría.	27 de enero de 2012
Elaborar y presentar al Banco de la República el Informe de Operaciones con el Exterior.	30 de enero de 2012

Fuente: SDCRD

**Tabla No. 9. Asuntos por resolver en el corto plazo**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha máxima</b>
Elaborar y presentar a la Secretaría Distrital de Ambiente el Informe del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2011.	30 de enero de 2012
Definir el procedimiento de declaratorias y revocatorias en la Subdirección de Prácticas Artísticas, a raíz del traslado de funciones de Planeación Distrital al sector.	30 de enero de 2012
Contratación de los equipos (incluyendo equipo de desarrollo local y territorial) de las Subdirecciones de Prácticas Artísticas y del Patrimonio y Prácticas Culturales	1 de febrero de 2012
Diligenciar y remitir a la Secretaría de Hacienda Distrital los formatos de la Resolución Orgánica 6113 de la Contraloría General de la República.	2 de febrero de 2012
Actividades e implementación de los concejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	3 de febrero de 2012
Elaborar y presentar a la Secretaría Distrital de Planeación el Informe de Rendición de Cuentas del sector cultura, recreación y deporte.	10 de febrero de 2012
Elaborar y presentar a la Contraloría de Bogotá el Informe Presupuestal PMR de la Entidad, vigencia 2011.	10 de febrero de 2012
Ejecutar del módulo de entrenamiento para la circulación y las Ruedas de Negocios de Rock, Colombia y Hip Hop al Parque, así como las acciones tendientes a la generación de procesos de encadenamiento entre agentes de las áreas de Literatura, Arte Dramático y Danza, en el marco de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de organización del sector cultural.	15 de febrero de 2012
Divulgar y complementar la distribución de todas las publicaciones.	15 de febrero de 2012
Elaborar los informes de la cuenta anual de la Contraloría de Bogotá, correspondientes a la vigencia 2011:  - CB-0404 Indicadores de Gestión - CB-0406 Plan Estratégico - CBN-1013 Informe de avance sobre la ejecución del Plan Indicativo - CBN-1014 Informe sobre el Plan de Desarrollo - CBN-1090 Informe de gestión y resultado - CBN-1112 Informe de gestión ambiental interna - Informe del Balance Social	17 de febrero de 2012
Elaborar y presentar a la Secretaría de Hacienda Distrital, los formatos de Indicadores de inversión social: K1 Recursos Físicos - F2 planta de personal – F3 Contratistas - K3 Rendición de Cuentas (Ley 715 de 2005).	17 de febrero de 2012
Establecer el modelo de gestión del Planetario de Bogotá según el informe de recomendaciones y diagnóstico elaborado.	25 de febrero de 2012

Fuente: SDCRD

**Tabla No. 9. Asuntos por resolver en el corto plazo**

Actividad	Fecha máxima
<p>El proyecto de modernización del Planetario llevó a la búsqueda de alternativas para la reubicación de la Galería Santa Fe, que operaba dentro de las instalaciones del Planetario, con el ánimo de devolverle su vocación como escenario dedicado a la difusión de las ciencias. En la búsqueda de este espacio, La Plaza de Mercado de La Concordia se convirtió en un sitio óptimo porque le permitiría a la Secretaría articular sus esfuerzos con la Secretaría de Desarrollo, de la que dependen las Plazas de mercado. Se suscribió un convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Instituto para la Economía Social -IPES- el Instituto de Patrimonio Cultural y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Esta alianza dejó contratados los diseños y el Plan de Regularización y manejo para un proyecto que consiste en articular la plaza de mercado con la galería de arte contemporáneo, adicionando un volumen a la plaza. Este trabajo no sólo busca recuperar el patrimonio, la plaza de mercado, responde al Plan de abastecimiento y seguridad alimentaria y reubica la Galería Santa Fe; sino que se convierte en la posibilidad de posicionar la plaza como una de las más importantes de la ciudad. Una vez entregados los diseños se deben contratar las obras. El IPES ya dejó plata en su anteproyecto de presupuesto de 2012 para las obras. .</p> <p>La plaza, se convertirá en una despensa de arte, mercado y patrimonio, sería el corazón turístico de La Candelaria que, cuenta con 26.000 habitantes, tiene de vecinas a 26 universidades y 350.000 personas diario caminando por esta localidad como población flotante. Un proyecto como éste, impactaría alrededor de 700.000 personas y generaría por lo menos 120 empleos directos. Por su parte, el hecho de que la Galería cuente con un espacio adecuado exclusivamente para su vocación, será clave para ampliar el panorama local de la plástica contemporánea, renovar un espacio de reflexión y cuestionamiento de la realidad; e impulsar la cobertura y apropiación de las artes por parte del público.</p>	28 de febrero de 2012
Presentar a la nueva administración, en el marco del Comité Sectorial, el Plan Estratégico Sectorial y la herramienta Balanced Scorecard.	15 de marzo de 2012
Elaborar y presentar a la Secretaría Distrital de Planeación el Informe de Indicadores de Ciudad y del Acuerdo 067 de 2002.	15 de marzo de 2012
Lanzamiento de la convocatoria para la entrega de estímulos a organizaciones sociales que promuevan transformaciones culturales en Bogotá, a través de la cual se finaliza la ejecución de la meta del Plan de Desarrollo respectiva.	15 de marzo de 2012
Elaborar los diagnósticos de sector y construir las líneas base para la formulación del nuevo Plan de Desarrollo.	30 de marzo de 2012
Gestión ante las entidades competentes del Gobierno Nacional (Ministerios de la Protección Social, Hacienda y Crédito Público, y Cultura), para la pronta expedición de la normatividad que permita dar ejecución al 10% de los recursos de la estampilla Procultura, destinados a la seguridad social de los creadores y gestores culturales.	30 de marzo de 2012
Atención oportuna a las solicitudes relativas a los trámites asociados al reconocimiento de personería jurídica de ESAL con fines recreativos y deportivos pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte con domicilio en Bogotá.	Permanente
Desarrollo de los procesos de análisis y revisión de indicadores de impacto producto de los resultados de la Encuesta Bienal de Culturas 2011, así como evidencias de los avances y dinámicas del sector en la ciudad.	30 de marzo de 2012

Fuente: SDCRD

**Tabla No. 9. Asuntos por resolver en el corto plazo**

Actividad	Fecha máxima
Evaluación de los resultados de la EBC 2011 como insumo para la formulación de los PLANES LOCALES DE CULTURA, dado que los resultados de esta encuesta permiten desagregaciones a nivel de localidad facilitando con información el desarrollo y puesta en marcha del Decreto 101 de 2010.	30 de marzo de 2012
Producción de informes y diagnósticos sectorizados sobre diferentes grupos y temáticas poblacionales de la ciudad a partir de los resultados de la EBC 2011, que permite contar con información actualizada a nivel de sexo, grupos etarios, niveles socioeconómicos para la propuesta de políticas, proyectos, programas e indicadores que puedan ser abordados en el Nuevo Plan de desarrollo 2012-2016.	30 de marzo de 2012
Formular el Proyecto de Comunicaciones de la Entidad, en el marco del nuevo Plan de Desarrollo.	30 de marzo de 2012
Adición del contrato vigente con la Central de Medios y se iniciará el proceso de licitación de la Central de Medios que tiene por objeto “Prestar el servicio de central de medios para realizar permanente e integralmente actividades de divulgación y promoción a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.	30 de marzo de 2012
Diseñar la estrategia de comunicaciones interna y externa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	30 de marzo de 2012
Adelantar la formulación del Plan Distrital de Deporte, Recreación y Actividad Física, y su articulación con los 20 planes Locales; cuyo proceso de formulación deberá ser objeto de un concurso de méritos que debe concluir con la suscripción de un contrato para ser ejecutado con recursos de la vigencia 2012. Es necesario anotar que los Planes Locales y el Plan Distrital de Deporte, Recreación y Actividad Física, así como la Política Pública “Bogotá más activa”, deben ser un insumo para la elaboración del Plan Local de Desarrollo de las 20 Localidades y del Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá para los próximos cuatro años.	30 de marzo de 2012
Incluir los conceptos de calidad para la formulación de los proyectos de inversión (administración de riesgos, cronogramas, ciclo PHVA, Planificación del Diseño y Desarrollo).	30 de marzo de 2012
Dar cumplimiento al requerimiento de la Veeduría Distrital (Decreto 371 de 2010) para la atención al ciudadano que solicite información relacionada con el sector y como enlace para la recepción de Derechos de petición, quejas, reclamos y solicitudes de información.	30 de marzo de 2012
Elaboración del plan de acción general para el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión 2012.	30 de marzo de 2012
Proyectar las fases y costear los recursos necesarios y progresivos para la implementación de los Planes Decenales Distritales de las Prácticas Culturales, Prácticas Artísticas y del Patrimonio.	30 de marzo de 2012

Fuente: SDCRD

**Tabla No. 9. Asuntos por resolver en el corto plazo**

Actividad	Fecha máxima
Lanzamiento de las convocatorias de fomento al sector y suscripción de las alianzas estratégicas (Feria Internacional del Libro, Formación Artística, Turismo Cultural, Proyecto escuela formación de públicos, Casa de la cultura) de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio.	30 de marzo de 2012
Realizar el acompañamiento técnico y administrativo a la función del mantenimiento y administración a los bienes – muebles/inmuebles en el espacio público entre el IDPC y el IDU.	30 de marzo de 2012
Diseñar e implementar acciones definidas en la política pública de casas de la cultura.	30 de marzo de 2012
Realizar las actividades de celebración de grupos poblaciones, cuyas fechas especiales sean en el primer trimestre.	30 de marzo de 2012
<p>Modificación del Decreto 455 de 2009 “Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital N° 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” en el artículo 17 – Conformación del Consejo Distrital de Artes, ítem 17.3 (Por la Administración) por cuanto que “El/la Subsecretario/a Académico/a de la Secretaría de Educación Distrital o su delegado/a” no existe en la Secretaría de Educación Distrital, existe la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia y la Dirección de Educación Preescolar y Básica- quienes asisten actualmente en representación de la SED. Así mismo, es necesario adicionar los Gerentes de Áreas Artísticas del IDARTES como miembros permanentes del Consejo Distrital de Artes en calidad de Consejeros.</p> <p>También se requiere modificar el artículo 20, ítem 20.1 para que exista un representante de Rock y un representante de Hip Hop separados por géneros. Y reglamentar los decretos distritales que regulan las actividades del sector en el espacio público.</p>	30 de marzo de 2012
Liquidación de los contratos que terminan en Diciembre de 2011.	30 de marzo de 2012
Ejecutar el Plan Distrital de Inclusión en la Cultura Escrita (Plan DICE), con el fin de garantizar el derecho a la cultura escrita de la población bogotana. La ejecución exige una planeación articulada de la Administración Distrital, inicialmente de los sectores de educación y de cultura como líderes del tema de la lectura y la escritura en Bogotá.	30 de marzo de 2012

Fuente: SDCRD